

**CANCELA DIFERENCIA A DOCENTE
YODERI LEON SALAZAR**

HUEPIL, 28 de Mayo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1604 / 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3614 del 29 de Diciembre de 2017.
4. Decreto Alcaldicio N° 3204 , que designa a la docente por 18 hrs. semanales desde el 25 de octubre hasta el 8 de Noviembre de 2017, Decreto Alcaldicio N° 3224, que designa a la docente por 18 hrs. semanales desde el 9 de Noviembre al 8 de Diciembre de 2017, Decreto Alcaldicio N° 1592, que regulariza y designa a la docente por 18 hrs. semanales, desde el 9 de Diciembre de 2017 al 28 de Febrero de 2018.
5. Certificado emitido por el Hospital de Huépil, con fecha 25 de Enero de 2018, que establece embarazo de 15 semanas de la docente Yoderi León Salazar.
6. Documento del cálculo de horas adeudadas emitido por Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación.

DECRETO:

1. **PAGUESE**, en dos cuotas , monto adeudado que asciende a \$885.431.- (Ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un pesos). Primera cuota de \$442.715.- pagadera en el proceso de remuneraciones del mes de Mayo de 2018 y segunda cuota de \$442.716.- pagadera en el proceso de remuneraciones del mes de Junio de 2018.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Ítem 02 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
 - ◆ Remuneraciones DAEM (1)
 - ◆ Personal (1)
- FJDA/GEPL/SMOA/AMHV/ahv.

